



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 901-2021-MPP/A

Puno, 08 de noviembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú y del 353 aniversario de la ciudad de Puno, la Municipalidad Provincial de Puno expresa el reconocimiento a las personalidades más destacadas de Puno, que contribuyeron al desarrollo de Puno y de nuestro País;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO al Sr. OSCAR CHAQUILLA GARRIDO, por su contribución en la DECLARATORIA DEL CHARANGO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y el 353 Aniversario de la ciudad de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la distinción "MEDALLA 353 ANIVERSARIO DE PUNO", en reconocimiento a la labor que desempeñó en beneficio de la provincia de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE